

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

2^{da.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 538

12 de diciembre de 2017

Presentada por la señora *Nolasco Santiago*

RESOLUCIÓN

Para sustituir la Sección 2 de la R. del S. 59 a los efectos de extender el periodo de vigencia hasta el 30 de junio de 2018.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la Resolución del Senado 59 que lea como

2 sigue:

3 “Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y

4 recomendaciones en o antes del 30 de junio de 2018.”

5 Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su

6 aprobación.